

Factura: 003-002-000023800

20160701006P03697

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160701006P03697						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LIN HUADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960208304	CHINA	SOCIO(A)	
Natural	ZHU BINGXIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706801560	CHINA	SOCIO(A)	
Natural	FENG WANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	0705241503	CHINA	SOCIO(A)	
Natural	WANG LIU ZHIPING	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919123570	CHINA	SOCIO(A)	
Natural	WANG XIAOJIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930270384	CHINA	SOCIO(A)	
Natural	WANG YANZHEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0959986407	CHINA	SOCIO(A)	
Natural	WENG LONGFEI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755971171	CHINA	SOCIO(A)	
Natural	ZHU XUEYAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0151428794	CHINA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. Escritura
20160701006P03697

TELEFAX: 2960885 - 2935234

notariaelorumachala6@gmail.com



1 **CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y**
2 **ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA DE**
3 **RESPONSABILIDAD LIMITADA XIN-REN**
4 **CIA.LTDA.-**

5 **CUANTÍA: \$ 20.000,00**

6 **DI 3 COPIAS**

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
8 Oro, República del Ecuador hoy **uno de diciembre del año**
9 **dos mil dieciséis**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI**
10 **BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL**
11 **CANTÓN MACHALA**, comparecen, por sus propios
12 derechos: los señores **Lin Huada**, de nacionalidad
13 China (con conocimiento del idioma español lectura y
14 escritura), de estado civil casado, de treinta y cinco años de
15 edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Machala,
16 provincia de El Oro; **Bingxin Zhu**, de nacionalidad China
17 (con conocimiento del idioma español lectura y escritura),
18 de estado civil casada, de treinta años de edad,
19 comerciante, domiciliada en esta ciudad de Machala,
20 provincia de El Oro; **Wang Feng**, de nacionalidad China
21 (con conocimiento del idioma español lectura y
22 escritura), de estado civil casado, de cuarenta y tres años
23 de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad de
24 Machala, provincia de El Oro; **Zhiping Wang Liu**, de
25 nacionalidad China (con conocimiento del idioma español
26 lectura y escritura), de estado civil casado, de cincuenta
27 años de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad de
28 Machala, provincia de El Oro; **Wang Xiaojin**, de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala6@gmail.com

1 nacionalidad China (con conocimiento del idioma español
2 lectura y escritura), de estado civil casado, de treinta y un
3 años de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad de
4 Machala, provincia de El Oro; **Wang Yanzhen**, de
5 nacionalidad China, de estado civil casada, de treinta y dos
6 años de edad, comerciante, domiciliada en esta ciudad de
7 Machala, provincia de El Oro; **Weng Longfei**, de
8 nacionalidad China, de estado civil soltero, de veintisiete
9 años de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad de
10 Machala, provincia de El Oro; y, **Zhu Xueyan**, de
11 nacionalidad China, de estado civil casada, de veintiocho
12 años de edad, comerciante, domiciliada en esta ciudad de
13 Machala, provincia de El Oro. Los comparecientes son
14 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto
15 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas
16 cédulas de ciudadanía y me presentan para que eleve a
17 Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla
18 Así: **SEÑORITA NOTARIA:-** En el Protocolo de
19 Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una de
20 Contrato Social, Constitución y Estatutos de una
21 Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las
22 siguientes cláusulas:- En el Protocolo de Escrituras
23 Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la
24 Constitución de la Compañía **XIN-REN CIA.LTDA.**, al
25 tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
26 **OTORGANTES Y DECLARACION JURAMENTADA.-**
27 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura
28 Pública manifiestan su voluntad de constituir una

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 compañía: LIN HUADA, casado; BINGXIN ZHU, casada;
2 WANG FENG, casado; ZHIPING WANG LIU, casado; WANG
3 XIAOJIN, casado; WANG YANZHEN, casada; WENG
4 LONGFEI, soltero; y, ZHU XUEYAN, casada; todos de
5 nacionalidad China, hábiles ante la ley, domiciliadas en
6 la ciudad de Machala, con capacidad suficiente para
7 obligarse y contratar, declaran bajo juramento sobre la
8 veracidad del contenido del presente contrato de
9 compañía el cual libre, voluntariamente y con pleno
10 conocimiento han pactado asumiendo las consecuencias
11 civiles y penales que pudieren generar.- **CLAUSULA**
12 **ESPECIAL.**- El intérprete nombrado señor **Zhiping Wang**
13 **Liu**, juramentado por mí, declara que los comparecientes
14 Wang Yanzhen, Weng Longfei y Zhu Xueyan, ignoran el
15 idioma castellano, el cómo conocedor del idioma castellano
16 (escritura y lectura), acepta y comparece a su pedido por la
17 comprensión en este acto.- **SEGUNDA: CONSTITUCION**
18 **DE LA COMPAÑÍA XIN-REN CIA.LTDA..**- Los otorgantes
19 de este contrato convienen en constituir como en efecto
20 constituyen, una Compañía de Responsabilidad Limitada
21 bajo la denominación de **XIN-REN CIA.LTDA.**,
22 cuyo Régimen estará sujeto a la ley y a los
23 Estatutos Sociales que han sido aprobados por los
24 contratantes y que dicen: **ESTATUTOS DE LA**
25 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: XIN-**
26 **REN CIA.LTDA.- CAPITULO PRIMERO: DE LA**
27 **DENOMINACIÓN, OBJETO, NACIONALIDAD, DOMICILIO**
28 **Y PLAZO.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala@gmail.com

1 compañía de Responsabilidad Limitada que se constituye
2 se denomina: **XIN-REN CIA.LTDA.- ARTICULO**
3 **SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por
4 actividad empresarial única la actividad acuícola,
5 pudiendo realizar además actividades vinculadas,
6 complementarias o conexas a la misma; tal como la
7 pesca, comercialización y exportación de especies
8 bioacuáticas, en todas sus fases o etapas, ya sea en
9 piscinas, de propiedad de la compañía, arrendadas o
10 concesionadas; la instalación de plantas industriales para
11 empaque, embasamiento o cualquier otra forma de
12 presentación y comercialización de los productos de mar y
demás especies bioacuáticas que explote y procese la
compañía. Para el cumplimiento de sus fines la compañía
podrá: 1.- Instalar fábricas de hielo; 2.- Importar
alimentos balanceados; 3.- Importar larvas y padrotes
(reproductores); 4.- Importar todo tipo de insumos para la
actividad acuícola; 5.- Importar todo tipo de maquinaria
pesada, instrumentos de alta tecnología y demás
herramientas, parte o accesorios que sean necesarios para
el cumplimiento de su objeto social; 6.- Adquirir derechos,
suscribir contratos, alquilar, permutar locales y/o bienes
muebles y equipos destinados al cumplimiento de su
objeto social; 7.- Podrá adquirir acciones o
participaciones en compañías ya constituidas, nacionales o
extranjeras, y realizar todo acto o contrato civil,
mercantil, laboral permitidos por la leyes ecuatorianas
acorde a sus fines.- **ARTICULO TERCERO:**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

--tres--

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala6@gmail.com

1 **NACIONALIDAD.-** La nacionalidad de la Compañía que
2 se constituye es la ecuatoriana.- **ARTICULO CUARTO:**
3 **DOMICILIO.-** La Compañía tiene su domicilio en la
4 ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro,
5 República del Ecuador, pero podrá establecer por
6 resolución de la Junta General de Socios, Sucursales y/o
7 Agencias dentro o fuera del País, cuando el desarrollo de
8 sus actividades así lo exigieren.- **ARTICULO QUINTO:**
9 **PLAZO.-** El plazo de duración de la Compañía es el de
10 OCHENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de
11 la Escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser
12 prorrogado o restringido con arreglo de la Ley de
13 Compañías.- **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL**
14 **SOCIAL, APORTACIONES Y SOCIOS.- ARTICULO SEXTO:**
15 **DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es
16 de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE AMERICA, dividido en veinte mil participaciones
18 iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los
19 Estados Unidos de América, cada una.- **ARTICULO**
20 **SEPTIMO: SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y**
21 **DECLARACION JURADA.-** Declaran bajo juramento que
22 el capital de la compañía ha sido íntegramente suscrito y
23 se pagará en numerario y de contado en un cien por
24 ciento de la siguiente manera: LIN HUADA, ha suscrito y
25 pagará cuatrocientos participaciones de un dólar de los
26 Estados Unidos de América, esto es CUATROCIENTOS
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
28 BINGXIN ZHU, ha suscrito y pagará dos mil cuatrocientos

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
2 América, esto es DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; WANG FEN,
4 ha suscrito y pagará seis mil cien participaciones de un
5 dólar de los Estados Unidos de América, esto es SEIS
6 MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA; ZHIPING WANG LIU, ha suscrito y pagará seis
8 mil trescientos participaciones de un dólar de los Estados
9 Unidos de América, esto es SEIS MIL TRESCIENTOS
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
11 WANG XIAOJIN, ha suscrito y pagará tres mil
12 cuatrocientos participaciones de un dólar de los Estados
13 Unidos de América, esto es TRES MIL CUATROCIENTOS
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
15 WANG YANZHEN, ha suscrito y pagará seiscientos
16 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
17 América, esto es SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; WENG LONGFEI, ha
19 suscrito y pagará cuatrocientos participaciones de un
20 dólar de los Estados Unidos de América, esto es
21 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA; y, ZHU XUEYEN, ha suscrito
23 y pagará cuatrocientos participaciones de un dólar de los
24 Estados Unidos de América, esto es CUATROCIENTOS
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
26 así mismo declaran con juramento que los valores
27 serán depositados una vez que se efectúe la apertura
28 de la cuenta en una institución bancaria, a nombre de

L.B.P. -cuatro-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala@gmail.com

1 la Compañía **XIN-REN CIA.LTDA.-** La Compañía
2 entregará a cada socio un certificado de aportación en el
3 que conste su carácter de no negociable y el número de
4 participaciones que por su aporte le corresponde.-

5 **ARTICULO OCTAVO: AUMENTO O DISMINUCION DEL**
6 **CAPITAL.-** La Junta General de Socios, en cualquier

7 tiempo, podrá resolver el aumento o disminución del capital.
8 En el primer caso, los socios tendrán preferencia en
9 proporción a sus participaciones a suscribir las que
10 signifiquen de tal aumento; y en el segundo, siempre que
11 la reducción no implique devolución a los socios de
12 parte de las aportaciones hechas y pagadas o que viole la
13 ley. Para el caso de que uno o más socios no manifestaren
14 interés en suscribir las participaciones que les corresponde
15 en el aumento del capital, podrán suscribirlas los otros
16 socios en la misma forma que se deja establecida, solo a
17 falta de socios interesados, la Junta General podrá
18 acordar, con el voto del ciento por ciento del capital
19 social, la aceptación de nuevos socios y que las
20 participaciones que corresponden al aumento de capital,
21 sean suscritas y pagadas por éstos, excluyéndose que
22 pueda hacerse por suscripción pública. El aumento o
23 disminución del capital se perfeccionará mediante
24 escritura pública, la que será sometida a su aprobación
25 por parte de la Superintendencia de Compañías, previa
26 a la inscripción en el Registro Mercantil.- **ARTICULO**
27 **NOVENO: FONDO DE RESERVA LEGAL.-** La compañía
28 formará un fondo de reserva legal hasta que éste alcance

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 por lo menos el veinte por ciento del capital social
2 debiendo segregarse de cada anualidad con este objeto, un
3 cinco por ciento de las utilidades líquidas.- **ARTICULO**
4 **DECIMO: VOTO.-** Para efectos de votación, cada
5 participación dará al socio el derecho a un voto en la
6 Junta General de Socios en caso de que una participación
7 llegare a tener dos o más propietarios, la representación la
8 ejercerá la persona designada por ellos.- **ARTICULO**
9 **DECIMO PRIMERO: CESION DE PARTICIPACIONES.-** La
10 participación que tiene cada socio en la compañía
11 podrá cederse en beneficio de otro u otros socios de la
12 misma o de terceros, si se obtuviere el consentimiento
13 unánime del capital social, debiendo cumplirse para el
14 caso con las formalidades que prescribe la Ley de
15 Compañías, en su artículo ciento trece y luego se
16 inscribirán en los libros de la compañía, procediendo a
17 anular el Certificado de Aportación correspondiente,
18 extendiéndose uno nuevo a favor del Cesionario. La
19 ley y lo dispuesto en este estatuto no será causa de
20 disolución de la compañía. La participación de cada socio
21 es transmisible por herencia. Si los herederos del socio
22 fallecido fueren varios, estarán representados en la
23 compañía por la persona que ellos designaren.-
24 **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: REPRESENTACIÓN.-**
25 Todo socio podrá hacerse representar en las Juntas
26 Generales, mediante carta Poder que tendrá el carácter de
27 especial para cada Junta a no ser que el representante
28 ostente Poder General legalmente conferido.- **ARTICULO**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 **DECIMO TERCERO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE**
2 **LOS SOCIOS.**- A más de los derechos concedidos por la
3 ley a los socios, éstos tendrán los siguientes: a) A ser
4 elegidos para las diferentes funciones de la compañía; b)
5 A solicitar a los administradores los informes que
6 necesitaren y que tenga relación con los negocios
7 sociales y siempre que no implique injerencia en la
8 administración; c) A intervenir a través de las Juntas
9 Generales en las decisiones y deliberaciones de la
10 Compañía, personalmente o por medio de representante
11 o mandatario, constituido en la forma en que se
12 determina en el contrato; d) A percibir los beneficios que les
13 corresponde a prorrata de la participación social pagada; e)
14 Las demás que se establecieron en este Contrato y las que
15 consten de manera especial en el Artículo ciento catorce
16 de la Ley de Compañías vigente.- A más de las
17 obligaciones establecidas por la Ley, los socios tendrán
18 las siguientes: Uno) A prestar su colaboración en las
19 funciones para que fuere nombrado o elegido y cumplir
20 con las comisiones que se le encomendaren, siempre
21 que el socio diere su consentimiento para ello.- Dos)
22 Abstenerse de la realización de todo acto que implique
23 injerencia en la administración.- Tres) A pagar a la
24 Compañía la participación suscrita dentro del plazo
25 estipulado en el contrato, pudiendo la compañía, en caso de
26 incumplimiento, deducir las acciones establecidas en el
27 Artículo doscientos diecinueve de la Ley de Compañías.-
28 Cuatro) A rendir las garantías que se le solicitaren para el

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 desempeño de sus funciones de Administrador o Gerente
2 si así lo hubiere resuelto la Junta General de Socios; y,
3 Cinco) Todas las demás que se establecieron en este
4 contrato y de manera especial las que constan en el
5 Artículo ciento quince de la Ley de Compañías.-

6 **CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO, Y**
7 **ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA, ORGANISMOS,**
8 **FUNCIONARIOS, REPRESENTACION LEGAL. ARTICULO**

9 **DECIMO CUARTO: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA**
10 **COMPAÑIA.-** El Gobierno de la Compañía lo ejerce la

11 Junta General de Socios y la Administración de la
12 misma, corresponde al Presidente y al Gerente.-

13 **ARTICULO DECIMO QUINTO: DE LA JUNTA**
14 **GENERAL.-** La Junta General estará integrada por los

15 socios de la compañía legalmente convocados y reunidos, es
16 la máxima autoridad y en consecuencia, las resoluciones

17 que ella adopte, de conformidad con la ley y estos
18 Estatutos, obligan a todos los socios hayan o no concurrido

19 a dichas reuniones, igualmente al personal de
20 funcionarios, empleados y trabajadores que labore a

21 órdenes de la compañía, en cuanto tales decisiones
22 se refieran a éstos.- **ARTICULO DECIMO SEXTO:**

23 **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA.-** La
24 Junta General Ordinaria de Socios, se reunirá

25 obligatoriamente por lo menos una vez al año, dentro de
26 los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio

27 económico de la Compañía, previa convocatoria hecha
28 en uno de los diarios de mayor circulación en el

1 domicilio principal de la Compañía o por esquila
2 personal, debiendo dejar constancia el socio de haberla
3 recibido, con señalamiento de objeto, lugar, día y hora de
4 la Junta. La convocatoria deberá ser suscrita por el
5 Presidente o el Gerente o por ambos, deberá ser hecha
6 con ocho días de anticipación por lo menos, al fijado para
7 la reunión. Sin embargo no será necesaria la convocatoria
8 por la prensa ni por esquila personal; y, se entenderá
9 convocada y válidamente constituida la Junta, cuando
10 estuviere presente todo el capital pagado y los asistentes
11 a ella resuelvan por unanimidad la celebración de la
12 misma, con determinación de los asuntos a tratarse en
13 ella.- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DE LA JUNTA**
14 **GENERAL EXTRAORDINARIA Y CONVOCATORIA.**- La
15 Junta General Extraordinaria será convocada por el
16 Presidente o por el Gerente o por ambos, en la misma forma
17 prescrita para la Junta General Ordinaria, a iniciativa
18 propia o a petición de uno o más socios que representen
19 por lo menos el diez por ciento del capital social. Dicha
20 solicitud deberá ser hecha por escrito al Gerente en
21 cualquier tiempo, para tratar los asuntos que indiquen en
22 su petición. Si los administradores se negaren a convocar
23 a Junta General, a petición de los socios que
24 represente por lo menos el diez por ciento del capital
25 social estos podrán hacer uso del derecho que les
26 confiere el Artículo ciento veinte de la Ley de compañías.
27 No hará falta la convocatoria por la prensa ni por
28 esquila personal y la junta se entenderá convocada

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

1 y válidamente constituida, en cualquier tiempo y lugar
2 del territorio nacional, para tratar cualquier asunto
3 relacionado con los negocios de la Compañía, siempre y
4 cuando se encuentre presente todo el capital pagado y
5 los asistentes a ella acepten por unanimidad en la
6 celebración de la misma y los asuntos a tratarse en la
7 reunión.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL OBJETO**
8 **DE LA CONVOCATORIA.**- En las Juntas Generales solo
9 podrán tratarse los asuntos que consten en la convocatoria
10 o para los cuales fue convocada bajo pena de nulidad.-
11 **ARTICULO DECIMO NOVENO: QUORUM.**- La Junta
12 General no podrá considerarse constituida válidamente para
13 deliberar en primera convocatoria si los asistentes a ella no
14 representan más de la mitad del capital social. Si no se
15 obtuviere ese quórum, se procederá a efectuar una segunda
16 convocatoria, la que no podrá demorar más de treinta
17 días de la fecha fijada para la primera reunión,
18 advirtiéndose que se verificará dicha Junta cualquiera
19 que sea el número de socios que concurran a ella.-
20 **ARTICULO VIGESIMO: MAYORIA PARA**
21 **RESOLUCIONES.**- Salvo las excepciones previstas en la Ley,
22 toda resolución de las Juntas Generales será tomada por
23 mayoría absoluta de votos de los socios presentes. Los
24 votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la
25 mayoría.- **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO:**
26 **DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS.**- Las Juntas Generales
27 de Socios serán presididas por el Presidente de la
28 Compañía y en su falta por el socio que para el efecto fuere

L.B.P.

...siete...

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 designado por los asistentes a la reunión, debiendo
2 actuar como Secretario el Gerente de la compañía y en
3 su ausencia un Secretario Ad-hoc que será nombrado
4 por la misma Junta.- **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO:**
5 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.-**
6 Son atribuciones y deberes de la Junta General las
7 siguientes: a) Nombrar Gerente y Presidente, fijarles, sus
8 retribuciones, removerlos, aceptar sus renunciaciones y
9 proveer sus reemplazos. La remoción del Gerente sólo
10 podrá acordarla la Junta General por una mayoría que
11 represente por lo menos el setenta por ciento del
12 capital pagado concurrente a la cesión. Queda a criterio de
13 la Junta General de Socios el resolver sobre las
14 conveniencias de nombrar otros funcionarios o
15 administradores; y fijarles, en cada caso, sus
16 retribuciones y plazos de sus funciones de
17 conformidad con la Ley; b) Establecer los requisitos que
18 se deberán exigir a los empleados c) Conocer, aprobar o
19 rechazar los balances, inventarios, liquidaciones y
20 cuentas que le presentaren los administradores de la
21 Compañía; d) Consentir en la cesión de participaciones
22 sociales y admitir nuevos socios; e) Resolver sobre el
23 aumento o disminución del capital social, fusión
24 transformación, disolución anticipada de la Compañía,
25 ampliación o restricción de su plazo de duración y
26 reformar sus Estatutos Sociales, previa observancia de
27 los requisitos establecidos en la Ley y en los presentes
28 Estatutos; f) Resolver sobre el reparto de utilidades y fijar

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelorumachala6@gmail.com

1 los porcentajes de retención para la constitución de reservas
2 voluntarias que creyere conveniente; g) Resolver sobre la
3 compra, venta, permuta y constitución de gravámenes sobre
4 bienes de o para la compañía; h) Requerir de los
5 administradores y empleados de la Compañía los
6 informes que necesitaré en relación con los negocios
7 sociales; sugerir modificaciones y resolver sobre cambios
8 convenientes para el mejor desarrollo de las actividades de
9 la Compañía; i) Resolver sobre la separación de uno o
10 más socios de acuerdo a las causales y procedimientos
11 establecidos en la Ley; j) Disponer que se inicien las
12 acciones correspondientes en contra de los
13 administradores de la compañía, cuando hubiere lugar
14 a éstas; k) Elegir o designar liquidadores cuando
15 fuere el caso; l) Resolver todos los casos imprevistos de
16 subrogación que se produzcan en la administración de la
17 Compañía, socios o no de la misma, a quienes fijará
18 atribuciones deberes y obligaciones para el desempeño
19 de sus funciones y podrá removerlos libremente; y, m)
20 En general, tratar y resolver cualquier asunto
21 que no esté encomendado a los administradores de la
22 compañía y que por ley y estos Estatutos le
23 correspondería. De cada Junta se sentará una acta que
24 será aprobada por la misma reunión, debiendo formarse
25 un expediente al que se agregarán todos los documentos
26 que fueren conocidos por la Junta y los de su
27 convocatoria. Las actas se extenderán a máquina en
28 hojas móviles, escritas en el anverso y en el reverso, las



L.B.P.

-ocho-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 cuales deberán ser foliadas con numeración continua y
2 sucesiva y rubricadas una por una por el Secretario de
3 la Junta.- **ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DEL**
4 **PRESIDENTE.-** El Presidente será elegido por la Junta
5 General de Socios será Socio o no de la Compañía durará
6 CINCO AÑOS en el desempeño de sus funciones y podrá
7 ser reelegido indefinidamente, pudiendo terminar su
8 gestión por causas legales o por aceptación de su renuncia
9 que podrá presentarla libremente. Sus funciones se
10 iniciarán desde la fecha en que se inscriba su
11 nombramiento en el Registro Mercantil con la razón de su
12 aceptación. En caso de renuncia actuará con funciones
13 prorrogas hasta que la Junta General de Socios
14 designe al nuevo Presidente.- **ARTICULO VIGESIMO**
15 **CUARTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL**
16 **PRESIDENTE.-** Son atribuciones y deberes del
17 Presidente las siguientes: a) Ejercer la representación
18 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera
19 conjunta con el Gerente; b) Presidir las sesiones de la
20 Junta General de Socios, sean estas Ordinarias o
21 extraordinarias, salvo en el caso de remoción de este
22 funcionario de acuerdo a Ley; y, suscribir las actas
23 correspondientes; c) Convocar individual o conjuntamente
24 con el Gerente a dichas Juntas; d) Suscribir conjuntamente
25 con el Gerente los Certificados de Aportación; e)
26 Subrogar al Gerente en caso de ausencia temporal o
27 definitiva de éste con todas las atribuciones legales; y en
28 último caso, hasta que la Junta General de Socios designe

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 al titular; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de
2 la Junta General de Socios y lo dispuesto en los presentes
3 Estatutos; g) Vigilar por la buena marcha de los negocios
4 sociales; h) En caso de ausencia temporal o definitiva, o por
5 estar subrogando al Gerente de la Compañía, el
6 Presidente titular será subrogado por quien sea designado
7 por la Junta General de Socios; y, en caso de ausencia
8 definitiva hasta que la Junta General de Socios designe al
9 titular; e, i) Ejercer las demás atribuciones que por Ley y
10 estos estatutos le corresponde en la administración
11 interna de la Compañía y aquellas que la Junta General
le encomendare.- **ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DEL**
GERENTE.- Su nombramiento o elección corresponde a la
Junta General de Socios, podrá ser socio o no de la
Compañía, durará en sus funciones CINCO años, pudiendo
ser reelegido indefinidamente. Será removido por causas
legales en el desempeño de sus funciones. Su gestión
terminará además, por aceptación de su renuncia que
podrá presentarla libremente. Sus funciones se iniciarán
desde la fecha en que se inscriba su nombramiento en el
Registro Mercantil con la razón de su aceptación. En
caso de renuncia, actuará con funciones prorrogadas
hasta que la Junta General de Socios designe un
nuevo Gerente.- **ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO DEBERES**
Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE.- Son las siguientes: a)
Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial
de la Compañía de manera conjunta con el Presidente; b)
Intervenir en todos los actos y contratos relativos a las

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-- nueve --

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 operaciones sociales de la Compañía sin más limitaciones
2 que las establecidas en la Ley y Estatutos; c) Suscribir
3 conjuntamente con el Presidente los certificados de las
4 aportaciones y las actas de las Juntas Generales
5 Ordinarias y Extraordinarias en las que actúa; d) Otorgar
6 poderes para determinados negocios sociales y constituir
7 en procuradores a abogados para la defensa de los
8 intereses de la Compañía cuando fuese menester; e)
9 Presentar a la Junta General los informes que por Ley le
10 corresponde y los que le fueren requeridos por este
11 organismo y los socios; f) Ejercer en general la
12 administración de la Compañía; g) Presentar ante la Junta
13 General de Socios, cada año el Balance anual y la cuenta de
14 pérdidas y ganancias, así como la propuesta de división de
15 beneficios; dentro de los sesenta días posteriores a la
16 finalización del respectivo ejercicio económico anual; h)
17 Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad de la
18 Compañía; i) Inscribir en el mes de Enero de cada año en
19 el Registro Mercantil la nómina de socios, con expresión de
20 nombres, apellidos, domicilio y monto de aportaciones y, en
21 caso de que no hubiere cambiado, dirigir una comunicación
22 en este sentido al Registro mercantil. Esta obligación la
23 cumplirá mientras subsista la misma en la Ley; j)
24 Nombrar, remover, fijar sueldos y salarios a los empleados,
25 trabajadores y más personal de la Compañía, fijar el tiempo
26 de duración de sus contratos, la naturaleza y lugar de
27 prestación de sus servicios, cuando dicha designación no
28 éste encomendada a la Junta General de Socios, con la

NOTARIA
LENNY BLACIO PEREIRA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 obligación de celebrar contratos de trabajo, a prueba,
2 indefinidos, eventuales, ocasionales, de temporada y por
3 hora, si la modalidad del trabajo lo permite; k) Girar,
4 suscribir, aceptar, endosar, protestar, pagar ceder
5 pagarés, letras de cambio y más títulos de crédito; l) Abrir
6 cuentas corrientes bancarias dentro o fuera del
7 País, hacer depósitos mediante cheques, órdenes de pago o
8 en cualquier otra forma permitida por la Ley, Aceptar
9 cheques, a nombre de la Compañía, cobrarlos, endosarlos y
10 depositarlos; m) Efectuar pedidos de importación,
11 exportación y suscribir los correspondientes documentos
12 para el efecto; n) Realizar y llevar a cabo todos los
13 trámites inherentes a tales actividades en las oficinas del
14 Banco Central, Aduana y autoridad Portuaria o ante
15 cualquier otro organismo público o privado; ñ) Conceder
16 autorización a Agentes o Despachadores afianzados de
17 Aduana, con los fines determinados en los literales m) y
18 n); o) Cumplir con los deberes que por Ley o estos
19 Estatutos le fueren asignados; y, p) En caso de ausencia
20 temporal o definitiva será subrogado por el Presidente de
21 la Compañía; y en caso de ausencia definitiva, hasta que
22 la Junta General de Socios designe al Titular.-
23 **CAPITULO CUARTO: DE LAS UTILIDADES,**
24 **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑIA.-**
25 **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: DE LAS UTILIDADES.-**
26 Practicadas que fueren las deducciones y retenciones de
27 la Ley y de las demás que acorde la Junta General de
28 Socios para amortizaciones, el saldo de las utilidades

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-diaz,

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelorumachala6@gmail.com

1 liquidas será distribuido entre los socios de la Compañía, a
2 prorrata de sus aportaciones. La Junta General de Socios,
3 dentro del ejercicio inmediato siguiente, concretará el plazo
4 y forma de pago de estos dividendos, la falta de sus retiros
5 oportunos no devengará intereses.- **ARTICULO**
6 **VIGÉSIMO OCTAVO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.**- La
7 Compañía podrá disolverse antes de la expiración del plazo
8 para el cual se constituye, por resolución de los socios
9 constituidos en Junta General por cualquiera de los casos
10 establecidos por la Ley, debiendo sujetarse al trámite a lo
11 dispuesto en la Ley de Compañías. El Gerente asumirá
12 las funciones de liquidador a menos que la Junta
13 General de Socios resolviere designar uno especial. Se
14 designarán dos liquidadores de conformidad a lo
15 establecido en la Ley de Compañías, un principal y un
16 suplente.- **CAPITULO QUINTO: DISPOSICIONES**
17 **GENERALES.- ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO:**
18 **EJERCICIO ECONOMICO.**- El ejercicio económico
19 anual de la compañía termina el treinta y uno de
20 Diciembre de cada año.- **ARTICULO TRIGÉSIMO: SOBRE**
21 **LA TRANSFORMACION, FUSION Y REFORMA DE**
22 **ESTATUTOS.**- Para que la Junta General de Socios
23 Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente
24 la transformación, fusión y en general, cualquier
25 modificación o reforma de sus Estatutos, se estará a
26 lo dispuesto en la Ley de Compañías.- **ARTICULO**
27 **TRIGESIMO PRIMERO: DE LA FISCALIZACION.**- En
28 cualquier momento que lo juzgue conveniente, la Junta

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

M

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 General de Socios podrá fiscalizar la marcha económica y
2 administrativa de la compañía para lo cual podrá
3 adoptar las resoluciones correspondientes y designar uno
4 o más contadores profesionales, para que efectúen la
5 fiscalización, señalándose sus atribuciones.- **ARTICULO**
6 **TRIGESIMO SEGUNDO: DESIGNACION DE**
7 **ADMINISTRADORES.**- Los socios de común acuerdo han
8 decidido nombrar al señor LIN HUADA como
9 GERENTE y al señor ZHIPING WANG LIU como
10 PRESIDENTE de la Compañía.- **ARTICULO TRIGESIMO**
11 **TERCERO: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E**
12 **INSCRIPCIÓN.**- Los intervinientes declaran que aceptan,
13 aprueban y ratifican el presente instrumento público y
14 facultan al abogado patrocinador para que efectúe los
15 trámites de ley hasta obtener su inscripción en el Registro
16 Mercantil del Cantón Machala.- Agregue Usted señor
17 Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta
18 validez de esta Escritura Pública.- Hasta aquí la Minuta,
19 que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones
20 hechas por las partes y autorizadas por mí, la Notaría,
21 queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos
22 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor
23 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una
24 de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Tito
25 E. Ochoa Armijos, Matriculado en el Foro de Abogados, bajo
26 el número cero siete - mil novecientos noventa y uno -
27 cinco, para la celebración de la presente Escritura, se
28 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 01/12/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7750394
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0701963878 OCHOA ARMIJOS TITO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **XIN-REN CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A03	PESCA Y ACUICULTURA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0311.01	ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA: EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS MARINOS, TORTUGAS, ERIZOS DE MAR, ASCIDIAS Y OTROS TUNICADOS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0321.01	ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AGUA DEL MAR O EN TANQUES DE AGUA SALADA: CRÍA DE PECES INCLUIDO LA CRÍA DE PECES ORNAMENTALES MARINOS.
OPERACION PRINCIPAL	A0321.02	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0321.03	PRODUCCIÓN DE LARVAS DE BIVALVOS (OSTRAS, MEJILLONES, ETCÉTERA) Y DE OTROS MOLUSCOS, CRÍAS DE BOGAVANTE, ALEVINES Y JARAMUGOS, CRÍA DE CRUSTÁCEOS (LANGOSTAS Y LANGOSTINOS) Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS EN AGUA DE MAR.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0322.01	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 13/01/2017 12:00 AM ✓

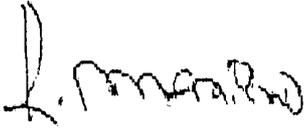
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

01/12/2016 9.51 AM



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

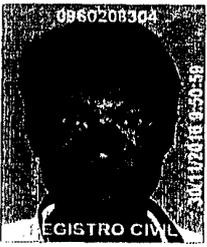
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA



- dice -

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0960208304

Nombres del ciudadano: LIN HUADA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HUANG DANDAN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LIN ZENGXUAN

Nombres de la madre: LIN SAIHUA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 14:50:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3f233147066248c



INSTRUCCION NICUAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LIN ZENG XIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LIN SAIHUA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAQUIL
 2016-09-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-09-18

PROFESION / OCUPACION
 LAS PIERNAS CONSULTA

148233/2842

096020830-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

096020830-4

IDENTIDAD EXT.
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LIN
 HUADA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 China
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-11
 NACIONALIDAD CHINA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DANDAN
 HUANG

[Handwritten signature]
 0960208304

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DOY FE: Que la copia fotostática
 que antecede es igual a su original
 que me fue exhibido.

Machala, _____ 1 DIC 2016

[Handwritten signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA N.º 070680156-0
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ZHU
BINGXIN
LUGAR DE NACIMIENTO
China
Fujian
FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-28
NACIONALIDAD CHINA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
XIAO MIN
LIU

INSTITUCIÓN BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
ZHU YUAN QUANG
APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE
LIU SULING
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAQUIL
2016-08-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-24

V4443V4442

0112714

[Signature]

朱冰心

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

120
120 - 0121
NÚMERO DE CERTIFICADO
ZHU BINGXIN
0706801560
CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN LA PROVIDENCIA
2
PARROQUIA
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



朱冰心
0706801560

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 10 de Julio de 2018
[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

-trece-



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0706801560

Nombres del ciudadano: ZHU BINGXIN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: CHINA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LIU XIAO MIN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZHU YUAN GUANG

Nombres de la madre: LIU SULING

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

朱冰心

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 09:52:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



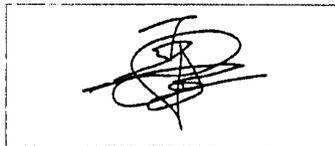
IC-IC-d617cf557be2407



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



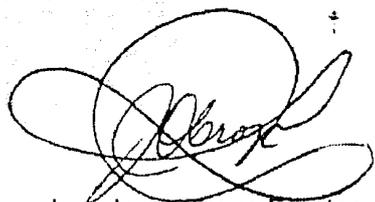
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0705241503
Nombres del ciudadano: WANG FENG
Condición del cedulado: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: CHINA
Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1973
Nacionalidad: CHINA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: LIN AIQIN
Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 2004
Nombres del padre: WANG CHANGLI
Nombres de la madre: LIU ZIZHEN
Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 09:55:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-543450b01c25450




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

070524150-3

FORMA DE IDENTIDAD EXT
WANG FENG
 LUGAR DE NACIMIENTO: China
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-04-10
 NACIONALIDAD: CHINA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDO: LIN



INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: LAS PERMI.POR.LA.LEY

4444V3244

APELLIDOS Y NOMBRES: WANG CHANGLI
 APELLIDOS Y NOMBRES: LIU ZIZHEN
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUAYAQUIL
 2015-08-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-08-29





DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR


0705241503

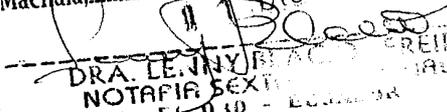
147
147 - 0173
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **0705241503**
 CÉDULA: **WANG FENG**

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	
MACHALA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Presbiterio de la Junta

BOY FE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, **DIC 2016**


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



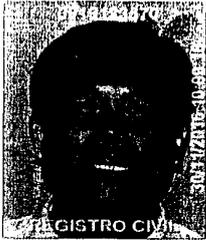
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

-quince-



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0919123570

Nombres del ciudadano: WANG LIU ZHIPING

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HE YUE RONG

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: WANG CHANG LI

Nombres de la madre: LIU SHUI BING

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 11:09:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

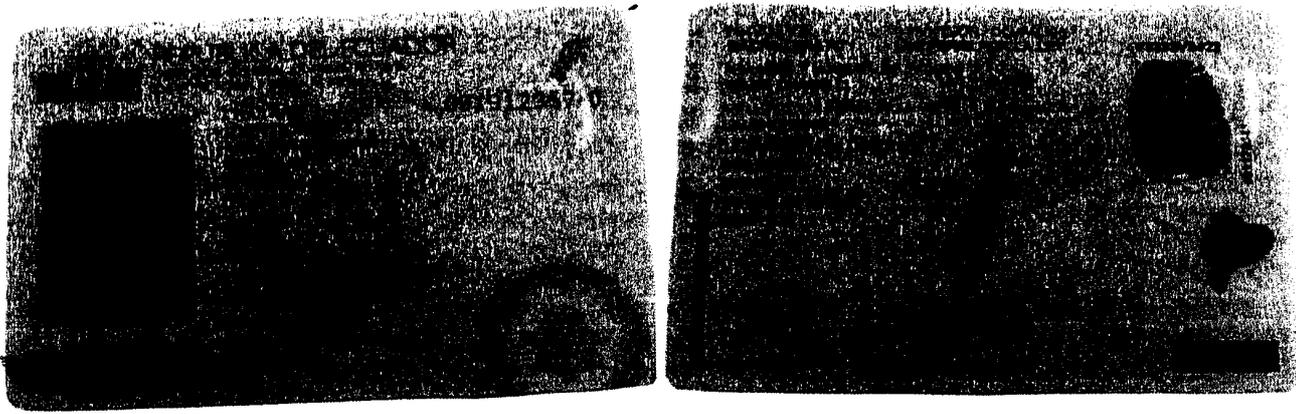


0919123570



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



117
117 - 0193
NUMERO DE CERTIFICADO
WANG LIU ZHIFENG
0919123579
CEDULA

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVINCENCIA	
MACHALA		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 01 de DIC 2016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-dieciseis-



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0930270384

Nombres del ciudadano: WANG XIAOJIN

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHEN YUAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: WANG ZHIJING

Nombres de la madre: LIANG MINGXIANG

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

王 孝 锦

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 09:57:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-7073eac3052048f



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERMI.POR.LA.LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: WANG ZHIJING

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LIANG MINGXIANG

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-26

V1343V2222



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PARTE NOTARIAL

FECHA DEL CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y TÍTULOS

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT APELLIDOS Y NOMBRES: WANG XIAOJIN

LUGAR DE NACIMIENTO: China Fujian

China Fujian

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-26

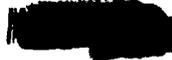
NACIONALIDAD: CHINA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

YUAN CHEN

0930270384



REPÚBLICA DEL ECUADOR COMBRJO NACIONAL DE TITULOS

011

011 - 0084

0930270384

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

WANG XIAOJIN

EL ORO PROVINCIA: MACHALA

CIRCONSCRIPCIÓN: EL CAMBIO

CANTON

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala

10 de JULIO 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



-dieci siete-

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0959986407

Nombres del ciudadano: WANG YANZHEN

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: CHINA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZHU CHAOHUI

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: WANG ZHIJING

Nombres de la madre: LIANG MINGXIANG

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

王艳珍

DRA. LENNY BLASIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2018.11.30 09:57:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-717c3c70831247f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 095998640-7
 APELLIDOS Y NOMBRES: WANG YANCHEN
 LUGAR DE NACIMIENTO: China
 Fecha: Fuglen
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-10-02
 NACIONALIDAD: CHINA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CHAORUI ZHU

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 VICIAL LAS PERIB.POR.LA.LEY V4243V2272

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: WANG ZHILING
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LIANG NINGXIANG
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2015-08-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-16

 王艳珍
 DADO EN LUGAR DE: DADO EN LUGAR DEL LEGUADO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala _____
 07 JUL 2016
 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR





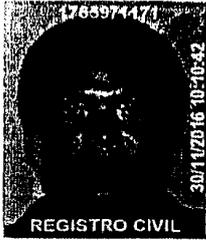
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

-dieciocho-



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1755971171

Nombres del ciudadano: WENG LONGFEI

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: WENG GUOCE

Nombres de la madre: LIN XIMEI

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

翁龙飞

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 10:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-6fc2eff92872451



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

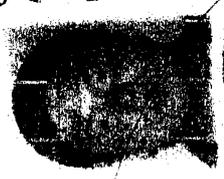
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 FEMINICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

N. 175597117-1

CEDULA DE
 IDENTIFICACION
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VILAS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

CIN
 Pajon
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-11
 NACIONALIDAD(ES) CHINA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



DOY FE: Que la copia fotostatica
 que antecede es igual a su original
 que me fue exhibido.
 Machala

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

INSTRUCCION SOCIAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VILAS BUENO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LIN XIBEI
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-17-29
 FORMA E DISTRIBUCIÓN
 2014-17-29

PROCESO / OCLINACION
 LAS PEREPOSTALLEN

EXHIBICION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Handwritten signature or initials.

175597117-1

3874424



REPÚBLICA DEL ECUADOR

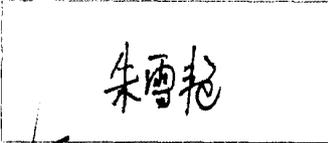
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

-diecinueve-

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0151428794

Nombres del ciudadano: ZHU XUEYAN

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: CHINA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHEN CHANGRONG

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZHU YUANGUANG

Nombres de la madre: LIU SULING

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 12:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-b9bc4bfb41504a9



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT 015142879-4

APellidos y Nombres
ZHU XUEYAN

LUGAR DE NACIMIENTO
China
Fujian
FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-28
NACIONALIDAD CHINA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CHANGRONG CHEN

INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ZHU YUANGUANG
APellidos y Nombres de la Madre
LIU SULING
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2015-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-07

V4444V4422



朱雪艳

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

朱雪艳

015 1428 79-4



DOY FE: Que la copia fotostatica
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.
Machala, 10 de 10 DIC 2016
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P. -veinte-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala@gmail.com

1 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la
2 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
3 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de
4 todo cuanto doy fe.-----

5
6
7



8
9

LIN HUADA

C. C. No. 0960208304 ✓

10

11

12

13



14

BINGXIN ZHU

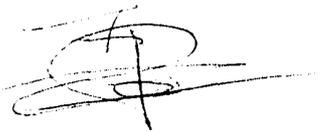
C. C. No. 0706801560 ✓

16

17

18

19



20

WANG FENG

21

C. C. No. 0705241503 ✓

22

23

24



25

ZHIPING WANG LIU

26

POR SUS PROPIOS DERECHOS Y

27

CALIDAD DE TRADUCTOR

28

C. C. No. 0919123570

Continúan las fir-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelorumachala6@gmail.com

1 mas.

2

3

4

5

王孝金



6

WANG XIAOJIN

7

C. C. No. 0930270384 ✓

8

9

王艳珍



10

WANG YANZHEN

11

C. C. No. 0959986407

12

13

王长飞



14

WANG LONGFEI

15

C. C. No. 1755971171

16

17

朱雪艳



18

ZHU XUEYAN

19

C. C. No. 0151428794

20

21

22

23

24

25

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 6799

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4952
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	456
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /01/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	XIN-REN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: XIN-REN CIA. LDA.		
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: EI ORO	CANTÓN: MACHALA	CIUDAD: MACHALA
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: EI ORO	CANTÓN: MACHALA	CIUDAD: MACHALA
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA: ESTEBAN ZUROLA
CALLE: VIA RAJONAL	NÚMERO: -	INTERSECCIÓN/MANZANA:
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 1/2
CAMINO: -	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: -	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: eliza	CORREO ELECTRÓNICO 2: mariacdg74@hotmail.com
CELULAR: 0989136612	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN: A 100 MTS. IGLESIA HERMANOS CARMELITAS		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LIN MUOJA		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0960208304		

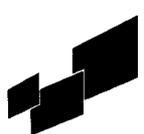
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



**REGISTRO
MERCANTIL
MACHALA**

Machala, 15 de Diciembre del 2.016

OFICIO – RMCM – 301 - 2016

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada del tercer testimonio de la Escritura Pública de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 13 de Diciembre del 2.016, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANÍA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	SOCIEDAD MINERA LIGA DE ORO S.A. SOMILOR	CONVALIDACIÓN AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	25/11/2016
2	COMERCIALIZADORA DE CAMARON COPARDO S.A.	CONSTITUCIÓN	05/12/2016
3	XIN-REN CIA. LTDA.	CONSTITUCION	01/12/2016

T 2415 Juy
T 2416 Juy
T 2417 Pls

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



AB. ROSA BARRE DE SÁNCHEZ

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Dirección: Avda. Edgar Córdova Polo, Centro Comercial Unioro, Primer Piso. Of. 48-49
Correo Electrónico: rosa.barre@dinardap.gob.ec

R.M.R.Z

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983-197 - 2983203
Machala - Ecuador

Superintendencia de Compañías
Machala

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2016 15:57:11

Usu: julia



Remitente: No. Trámite: 2417-0
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
MACHALA ROSA BARRE

Expediente: 7750394

Razón social: RUC:

XIN-REN CIA.LTDA.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES Y OFICIOS

Asunto:
COMUNICACIONES Y OFICIOS: REMITE
ESCRITURA DE CONSTITUCION XIN-REN CIA.
LTDA.

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	103
--	-----